

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a Francisca Peinado Ibáñez, S. A., haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Dirección General de Transportes, Servicio de Transportes e Inspección, Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, la resolución mencionada.

En la misma el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes resuelve:

«Desestimar el recurso interpuesto por Francisca Peinado Ibáñez frente a la resolución sancionadora de 29 de noviembre de 2005 del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de Huesca, de este Departamento, y confirmar la sanción de 201 euros impuesta por la citada resolución»

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso en la cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, sanciones de transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Huesca.

La sanción deberá ser abonada en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación de la Resolución hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2006.—El Director General de Transportes, Simón Casas Mateo.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de

publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 de dos meses siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y FAX 976 714020.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -02512-P-06  
Fecha: 08/04/2006  
Nombre: D. JOSE LUIS MOR SERRANO  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 4.600,00 euros  
Preceptos Infringidos: Art. 140.19 LOTT;

Expediente: Z -02660-P-06  
Fecha: 08/04/2006  
Nombre: D. JOSE LUIS MOR SERRANO  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 1.001,00 euros  
Preceptos Infringidos: O.FOM 238/03 31.1 (BOE 13-02);  
Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -02105-0-06  
Fecha: 09/04/2006  
Nombre: JOAQUIN PASTOR S. A.  
Población: ORIHUELA

Provincia: ALICANTE  
Sanción: 4.600,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3820/85; Art. 140.20 LOTT

Expediente: Z -02412-0-06  
Fecha: 09/04/2006  
Nombre: JOAQUIN PASTOR S. A.  
Población: ORIHUELA  
Provincia: ALICANTE  
Sanción: 4.601,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.13 LOTT

Expediente: Z -02101-0-06  
Fecha: 06/04/2006  
Nombre: FRIO MIRANDA S. L.  
Población: SANTA ROSALIA-MAQUEDA  
Provincia: MALAGA  
Sanción: 2.000,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3820/85; Artículo 141.6 LOTT

Expediente: Z -02102-0-06  
Fecha: 06/04/2006  
Nombre: FRIO MIRANDA S. L.  
Población: SANTA ROSALIA-MAQUEDA  
Provincia: MALAGA  
Sanción: 1.800,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3820/85; Art. 141.6 LOTT

Expediente: Z -01441-0-06  
Fecha: 21/03/2006  
Nombre: DESCARG. MERCAZARAGOZA S. L.  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 4.601,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.10 LOTT

Expediente: Z -01254-P-06  
Fecha: 22/02/2006  
Nombre: JOSE LUIS MOR SERRANO  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 1.501,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 141.5 LOTT

Expediente: Z -02831-P-06  
Fecha: 21/03/2006  
Nombre: PATRICIO MATABAY, S. L.  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 4.601,00 euros  
Preceptos Infringidos: Art. 70 y 133 LOTT; Art. 41 y 174 ROTT; Art. OM 20.7.95 (BOE 2.8); Art. 140.1.9 LOTT

Expediente: Z -02816-0-06  
Fecha: 26/05/2006  
Nombre: CASTELLON SG VILLAMON, S. L.  
Población: ALCORA  
Provincia: CASTELLON  
Sanción: 100,00 euros  
Preceptos Infringidos: OM 25.10.90 (BOE 30-10); Art. 142.18 LOTT

Expediente: Z -03091-0-06  
Fecha: 26/05/2006  
Nombre: CASTELLON SG VILLAMON, S. L.  
Población: ALCORA  
Provincia: CASTELLON

Sanción: 2.001,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT

Expediente: Z -01403-0-06  
Fecha: 23/03/2006  
Nombre: NICOVAL Y JOSE TRANSPORTES S. L.  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 2.001,00 euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT

Expediente: Z -03312-0-06  
Fecha: 20/05/2006  
Nombre: RAUL CHACON GONZALEZ  
Población: CANOVELLES  
Provincia: BARCELONA  
Sanción: 1.001,00 euros  
Preceptos Infringidos: O.FOM 238/03 31.1 (BOE 13-02); Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -01971-P-06  
Fecha: 10/03/2006  
Nombre: GPS. SERVICIOS Y REFORMAS  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 400,00 euros  
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Expediente: Z -02298-I-06  
Fecha: 25/04/2006  
Nombre: JAIME ENRIQUE TIPANLUISA VELASCO  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 201,00 euros  
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 142.8 LOTT

Expediente: Z -01802-0-06  
Fecha: 01/03/2006  
Nombre: ANTONIO JESUS PAREJA CANO  
Población: REUS  
Provincia: TARRAGONA  
Sanción: 1.501,00 euros  
Preceptos Infringidos: Dir. 2002/85 y 92.6 y 92-24 CEE, RD 1417/2005 (BOE 3-12); Art. 141.5 LOTT

Expediente: Z -01540-0-06  
Fecha: 01/03/2006  
Nombre: COFI PRODUCT. ALIMENTICIOS  
Población: CORNELLA DE LLOBREGAT  
Provincia: BARCELONA  
Sanción: 243,75 euros (PAGADO)  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3820/85; Art. 142.3 LOTT

Expediente: Z -01571-I-06  
Fecha: 06/04/2006  
Nombre: ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ  
Población: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 200,00 euros  
Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -01803-0-06  
Fecha: 07/03/2006  
Nombre: JORGE GASET ALEU  
Población: BARCELONA

Provincia: BARCELONA  
 Sanción: 1.501,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Dir. 2002/85 y 92.6 y 92-24 CEE, RD 1417/2005 (BOE 3-12); Art. 141.5 LOTT

Expediente: Z -01954-0-06  
 Fecha: 08/03/2006  
 Nombre: IGNACIO OCHOA ESCRIBANO  
 Población: TUDELA  
 Provincia: NAVARRA  
 Sanción: 1.501,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT;

Expediente: Z -02675-0-06  
 Fecha: 20/04/2006  
 Nombre: MIGUEL FERNANDEZ ORTEGA  
 Población: SANT FELIU DE LLOBREGAT  
 Provincia: BARCELONA  
 Sanción: 201,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 142.8 LOTT

Expediente: Z -02511-0-06  
 Fecha: 11/04/2006  
 Nombre: TCC TTES. CARGAS COMPLETAS SL  
 Población: POLINYA  
 Provincia: BARCELONA  
 Sanción: 1.951,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT;

Expediente: Z -03032-0-06  
 Fecha: 21/04/2006  
 Nombre: JUAN CARLOS MASEDA DIAZ  
 Población: SABADELL  
 Provincia: BARCELONA  
 Sanción: 1.125,75 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT;

Expediente: Z -03217-I-06  
 Fecha: 12/06/2006  
 Nombre: ANTONIO DUAL GABARRE  
 Población: ZARAGOZA  
 Provincia: ZARAGOZA  
 Sanción: 150,00 euros (PAGADO)  
 Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -03458-0-06  
 Fecha: 02/05/2006  
 Nombre: ANGEL MARCOS RUIZ GOMARA  
 Población: ABLITAS  
 Provincia: NAVARRA  
 Sanción: 1.551,00 euros  
 Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT;

**RESOLUCION de 15 de noviembre de 2006, de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del Laudo recaído en el expediente 147/2006.**

No habiendo sido posible la notificación del Laudo recaído en el expediente 147/2006, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 18 de octubre de 2006, a «Iber Freight Logistic, S. L.», con último domicilio conocido en Carretera Nacional II, 7, La Jonquera (Gerona), según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente Laudo, que figura como Anexo a esta resolución.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2006.—El Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, Jaime Angulo Sainz de Varanda.

ANEXO

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha 18 de octubre de 2006 en controversia promovida por Don José Vicente Lop Alonso, en representación de «TRANSLOP, S. L.», contra «Iber Freight Logistic, S. L.» en reclamación por impago de portes, número de Expediente 147/2006, ha acordado por unanimidad, estimar la pretensión de la reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la presente reclamación, fijándose en ciento setenta y cuatro euros (174,00 euros), la cantidad que «Iber Freight Logistic, S. L.» deberá pagar a «Translop, S. L.»

Este Laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de dos meses desde su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas legalmente.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36-Edificio Pignatelli-Planta 1<sup>a</sup>, Puerta 7. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón.

Zaragoza a 15 de noviembre de 2006.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Juan Carlos Justes Aizpún.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se publica, a efectos de notificación, el requerimiento de documentación relativa al expediente RV-169/06 de rehabilitación de vivienda.**

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el interesado, el Requerimiento de Documentación, relativa al expediente RV-169/06, se publica en este Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial de Zaragoza (Plaza de S. Pedro Nolasco n<sup>o</sup> 7,2<sup>o</sup> planta, en horario de 8,30 a 14,30) el texto íntegro del citado requerimiento.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiéndole que, transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación sin que se hubiese remitido la documentación solicitada, se procederá a la declaración de caducidad del referido expediente y posterior archivo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expte RV-169/06

Nombre: Miguel Angel Lorente Asensio